I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001331

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 29 JUL. 2014

V I S T O S:

Las Quincuagésima Octava y Quincuagésima Novena Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, realizadas con fecha 17 y 24 de julio de 2014, respectivamente; el Certificado Nº132/2014 del Secretario Municipal (S); la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los acuerdos adoptados en la Quincuagésima Octava y Quincuagésima Novena Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, realizadas con fecha 17 y 24 de julio de 2014, respectivamente.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de los señores concejales que se indican, para que en representación de esta Municipalidad asistan al Ciclo de Capacitación, Temporada Escuela de Otoño – Invierno 2014, **"El Rol del Municipio ante la Nueva Institucionalidad y los Cambios Programáticos que lo Involucran"** organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse entre los días 04 al 08 de agosto de 2014, en las ciudades que se señalan:

Sr/a. Concejal/a	Nombre Curso	Ciudad
Orfilia Castro Tobar	Gestión Socio-Comunitaria y Participación.	La Serena
Guillermo Reeves Iriarte	Nuevos Desafios y Facultades del Concejo Municipal.	La Serena
Cecilia Foncea Astudillo	El Rol del Municipio en la Agenda Energética Nacional.	Valdivia

2. Los señores concejales tendrán derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido.

3. Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas gestionará la Inscripción al Ciclo de Capacitación antes referido, por la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) por participante.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) para cada uno de los señores concejales, para financiar los gastos de pasajes y traslados.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001331

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web